

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

XPD/MMM/APR/bzc  
N° Interno 21

**MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO ENFERMERO/A COORDINADOR/A, CONTRATA, PARA LA UNIDAD DE PABELLÓN DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **002728** 24.07.25

SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Ley N° 21.325 de 2021, de Migraciones y Extranjería; Ley N° 21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°1268 de 10.04.2025 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que me designa como Directora (s) del Hospital Claudio Vicuña.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Resolución Exenta N° 2037 de fecha 30.05.25, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Enfermero/a Coordinador/a, contrata, para Unidad de Pabellón del Hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) el 30.05.2025
- c) Que, habiendo recibido 101 postulaciones, todas dentro de los plazos establecidos y luego de revisado los antecedentes de admisibilidad presentados por los postulantes, 5 personas acceden a la etapa de evaluación psicolaboral.
- d) Que, habiendo realizado las evaluaciones psicolaborales a 5 postulantes, 2 personas acceden a la etapa de evaluación técnica

e) Que, habiendo citado a los 2 postulantes a evaluación técnica del Proceso de Selección, 1 postulante desiste, a través de correo electrónico, sobre su continuidad en el Proceso, y 1 postulante se presentó a evaluación técnica.

f) Que, habiendo realizado la evaluación técnica al postulante, este reprueba al no cumplir con el puntaje mínimo exigido.

g) Que, al no existir postulantes que aprueben con todas las etapas del proceso de selección, se propuso a Directora (s), declarar desierta la convocatoria realizada.

**RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE DESIERTO** el Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Enfermero/a Coordinador/a, para la Unidad de Pabellón, convocado mediante Resolución Exenta N° 2037 de fecha 30.05.25; Atendiendo a que no se cuenta con postulantes para la finalización del proceso de selección realizado.

**2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento ([www.hcv.cl](http://www.hcv.cl)).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**DRA. XIMENA PARADA DEBIA**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.